MATICES VERBALES EN EL ARABE GRANADINO

POR María Paz Torres,

A próxima publicación del trabajo con el que en su día obtuve el título de Doctor, al obligarme a una lógica y necesaria revisión del mismo, me ha permitido profundizar en algunos aspectos lingüísticos que, por lo que puedan suponer para el mejor conocimiento del árabe dialectal hispánico, considero útil subrayar.

Dicha Tesis consistió en la edición, traducción y estudio de un catecismo redactado hacia 1554, en árabe granadino, por un clérigo de Guadix, Bartolomé Dorador, con objeto de adoctrinar en la fe cristiana a los hijos de los moriscos de la diócesis ². Es decir, que los hechos lingüísticos a los que haré referencia pertenecen al árabe hispánico más tardío, si bien sus raíces pueden rastrearse en etapas anteriores y encontrar su paralelo en otros dialectos árabes, especialmente en los de allende el Estrecho.

¹ Bartolomé Dorador y el árabe dialectal andaluz. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Darío Cabanelas y leída en la Universidad de Granada en 1970. El Secretariado de Publicaciones de dicha Universidad, en su serie monográfica dedicada a Tesis Doctorales, publicó en 1971 un resumen de la misma.

² El manuscrito de este catecismo se encuentra en la Biblioteca Nacional de Argel catalogado con el nº 3 (1389) de sus fondos árabes.

Sólo voy a referirme a ciertos matices verbales introducidos en la frase condicional, tal cual aparecen en el manuscrito de Dorador, pero conectándolos con los documentados en otros textos dialectales, claramente similares, si no iguales 3.

En el árabe hispánico vamos a encontrar documentada una construcción condicional típica en la que, para expresar la eventualidad o una hipótesis irrealizable, se acude a las partículas condicionales clásicas pero seguidas del verbo auxiliar $k\bar{a}na$. Particula y $k\bar{a}na$ pasan a formar entonces un todo significante de condicionalidad que precederá, por tanto, al verbo propiamente dicho de la frase. De tal manera es esto así, que ya en el *Vocabulista in arabico*, atribuído al catalán Ramón Martí y escrito con toda probabilidad en el siglo XIII, encontramos la partícula condicional latina si traducida por in $k\bar{a}n$ 5, forma que el uso dialectal, por asimilación del $n\bar{u}n$ al $k\bar{a}f$, transformará en $ikk\bar{a}n$ y, por la acción de la imāla, pasará a $ikk\bar{i}n$, quedando finalmente reducido a ikīn en el árabe granadino 6, tal como encontramos documentado en el Arte y Vocabulista de Fr. Pedro de Alcalá a principios del XVI y, con posterioridad, en la Carta de Abenaboo de 1570 %. Alarcón, en el estudio que hace de dicha carta, ya indica que esta forma condicional es análoga a la que ha tenido lugar en los dialectos marroquíes, en los que se añade el verbo $k\bar{a}na$ a la conjunción condicional law para expresar la misma idea que en la lengua clásica tiene esa conjunción por sí sola 9. Efectivamente, en el Vocabulario español-arábigo del

- 3 Las citas del texto de Dorador se harán directamente del manuscrito, indicándose el fo y línea en que aparecen.
- 4 Cf. G. S. Colin, L'arabe hispanique, artículo incluido en la nueva edición francesa de la Encyclopédie de l'Islam, I, 516-519.
 - 5 Vocabulista in arabico (Firenze 1871), p. 578.
- 6 En el árabe valenciano la forma final es en quén, según nos la ofrece Na Doctrina Christiana en lengua araviga y castellana (Valencia 1566), 18 v.
- 7 Para la obra de Alcalá usamos la reedición de P. de Lagarde, Petri Hispani de lingua arabica libri duo, Gottingae 1883. En ella aparece la conjunción condicional si traducida por iquín (p. 403).
- 8 M. Alarcón, Carta de Abenaboo en árabe granadino. Estudio dialectal, en "Miscelánea de Estudios y Textos Arabes" (Madrid 1915), pp. 750-751.
 - 9 Alarcón, Carta de Abenaboo, p. 750.

dialecto de Marruecos del Padre Lerchundi, se nos traduce la conjunción si por law $k\bar{a}n$ (pronunciado lucán), pero se nos facilita un dato inestimable al advertírsenos que esta forma sólo se usa cuando la frase condicional responde al matiz castellano de imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo 10 . Es decir, que la aparición de $k\bar{a}na$ acompañando a la partícula no es meramente expletiva y, por tanto, innecesaria, sino que responde a una intencionalidad expresiva: la de conferir al verbo de la frase condicional un determinado matiz que, en el caso de prótasis con law, es de imperfecto o pluscuamperfecto; tal y como ocurre en árabe clásico cuando se usa $k\bar{a}na$ como auxiliar de un segundo verbo.

Una manifestación análoga encontramos en el *Arte* de Fr. Pedro de Alcalá:"... si enel aljamia viniesse en tal manera, que por la gramatica lo porniamos enel preterito plusquamperfecto, ponemoslo por el aravia enel preterito con este adverbio o nota *qui* [abreviación dialectal de kāna]. Exemplo: si ouierades venido ya ouieramos leydo, dezimos *léu qui* tucunu gitum qui nucunu caráyna; si ouieramos ydo, *léu qui* mexéina" ¹¹.

Y una construcción similar es la que vamos a ver en el texto de Dorador, si bien en él se complica un poco al ser la frase, además, negativa. Sin embargo, ahí es donde radica precisamente su interés, ya que, por ello, la conjunción condicional correspondiente no va a ir seguida de $k\bar{a}na$ (en su forma dialectal abreviada $k\bar{\imath}n$ o $k\bar{\imath}$) sino de laysa, que no es ni más ni menos que un $k\bar{a}na$ negativo. Este laysa, tras su evolución dialectal hacia las-lis<as-is<as-is as-is a

باش , grafía que encontramos también en la *Carta de Abe*bonaboo ¹³ y en los refranes del granadino de los siglos XIV y XV Ibn ^cĀsim ¹⁴.

Fr. José Lerchundi, Vocabulario español-arábigo del dialecto de Marruecos, 3ª ed. Tánger 1932, p. 755.

Alcalá, ed. de Lagarde, Petri Hispani, p. 16. El subrayado es mío.

¹² Colin, L'arabe hispanique, E.I.2, I, 518.

¹³ Alarcón, Carta de Abenaboo, p. 751. Interesa especialmente la forma que aparece en la línea 8 del texto árabe de la carta, pp. 700-701.

Publicados por al-Ahwānī como apéndice a su artículo Amţāl al-cāmma

En el catecismo de Bartolomé Dorador encontramos dos tipos de oración condiconal negativa, una formada con law as más verbo árabe en perfecto y otra introducida por $id\bar{a}$ as más verbo en imperfecto.

Con la primera se expresa una hipótesis irrealizable o imposible, localizada verbalmente en castellano en pluscuamperfecto de subjuntivo: law $a\ddot{s}$ -kana (hu) Illah = si no hu-biera sido $Dios... <math>^{x5}$. En la condicional con id \bar{a} se marca opción o eventualidad y se localiza en castellano en un presente optativo subjuntivo: $id\bar{a}\ddot{s}$ ta'arafi-hi = aunque no lo comprendas x6 , e $id\bar{a}\ddot{s}$ takuna l-sallat min-a-l- $mawt\bar{a}$ = cuando no sea la misa de difuntos x7 .

En este caso, como en otros muchos, podemos ver que el texto de Dorador representa un jalón más —y creo que imprescindible— para el estudio del árabe hispánico.

fi l-Andalus, en "Mélanges Țaḥa Ḥusayn" (El Cairo 1962), pp. 235-364. V. el refrán nº 781 (p. 358) y la alusión que de él se hace, comparándolo con otro del Marqués de Santillana, en p. 255.

¹⁵ Ms. Dorador, 4r/5 y 5r/12.

¹⁶ Ms. Dorador, 15v/13.

¹⁷ Ms. Dorador, 34r/10.